**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJÉRCITO NACIONAL**

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

**INFORME DE GESTIÓN No. ____004_____**

**Bogotá (Cundinamarca), Mayo 2023**

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 408-CENACPERSONAL-2023 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 13 DE FEBRERO DE 2023 |
| **3. POLIZA DE SEGUROS** | No. De la Póliza :18-46-101017254<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 18/02/2023 |
| **4. CRP** | No. CRP:35023<br>Fecha expedición 13/02/2023<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL<br>Dependencia: CEDE7<br>Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09)<br>Fuente: NACION<br>Recurso 10<br>Valor: $16.000.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 13/02/2023 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO<br>Identificación 79.619.055<br>Nacionalidad Colombiano<br>Dirección Calle 11 A # 10-22 Barrio La Esmeralda – Facatativá<br>Teléfono de contacto 3104139624<br>E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: TC. Ingrid Yazmin Circa Tolosa<br>Cargo: Oficial de planeación<br>Resolución de nombramiento (00000376 de 26 de enero de 2023) |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CON EL FIN DE ARTICULAR LA PROYECCIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PARA EL EJÉRCITO, QUE RESPONDA A LOS RETOS DEL SECTOR DEFENSA, GENERANDO LA PLANEACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EDUCACIÓN (PAA), OTROS RECURSOS, (OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, COOPERACIÓN INTERNACIONAL) Y LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE INICIATIVAS Y PROYECTOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO, ASÍ MISMO ASESORANDO AL PROCESO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE ELABORAR DIAGNÓSTICOS Y ANÁLISIS PROSPECTIVOS GENERANDO LINEAMIENTOS, TENDENCIAS Y ESTADÍSTICAS PARA FORTALECER EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ENTRENAMIENTO MILITAR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral).<br><br>2. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la |

| | |
|---|---|
| | vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5)<br><br>3. Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)<br><br>4. Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente)<br><br>5. Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente)<br><br>6. Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente)<br><br>7. Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual).<br><br>8. Realizar presentaciones para el mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y el plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del departamento de planeación (CEDE5) y la dirección de planeación presupuestal (DIPAD).<br><br>9. Realizar presentación al señor jefe del departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimensual) o cuando se estime conveniente.<br><br>10. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).<br><br>11. Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los Lineamientos establecidos por el comando superior.<br><br>12. Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior<br><br>13. Diseñar estrategias, con el fin de fortalecer la instrucción, entrenamiento y Reentrenamiento militar, teniendo en cuenta la misión institucional<br><br>14. Dirigir la implementación, aplicación y cumplimiento de las políticas, estrategias, programas e iniciativas del área de Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de promover la mejora continua de la dirección, teniendo en cuenta la normatividad vigente.<br><br>15. La estructuración y actualización de las directivas permanentes, planes estratégicos, circulares, boletines y documentos que permitan emitir lineamientos de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento al ejército nacional. |

| | |
|---|---|
| | 16. Elaborar estadísticas con base en la implementación y efectividad del programa de entrenamiento y reentrenamiento.<br><br>17. Participar en el proceso de certificación militar de la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior.<br><br>18. Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos.<br><br>19. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.<br><br>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:<br><br>✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.<br><br>✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).<br><br>✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.<br><br>✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan<br><br>✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia<br><br>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br><br>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br><br>✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato-<br><br>✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.<br><br>✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. |

CEDE7

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**Obligación No 1:** Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral).

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | OFICIO | 2023230007864613 | **Plan de necesidades "Diplomado en Planeación Estratégica":** Se envía a la Central Contable Especializada en Educación, el plan de necesidades para la realización de dos (02) diplomados en "Planeación Estratégica" previstos a realizarse uno en julio y otro en septiembre, de igual manera se envía la relación del personal integrante del comité. |
| 02 | OFICIO | 2023230009727413 | **Déficit pasajes reentrenamiento ESCAB 2023:** Se realiza el análisis del déficit que presenta la Escuela de Caballería, en relación al concepto de **"pasajes",** para dar cumplimiento al reentrenamiento que se encuentra en la oferta académica 2023. En este sentido en coordinación con la Oficial de Planeación del CEDE7, se realiza el análisis de la necesidad inicial correspondiente a $ 18.570.000, y se logra luego de varias mesas de trabajo con la Escuela de Caballería y la Dirección de Planeación de Instrucción, que el valor corresponde a $ 13.960.000. Se notifica de este análisis al Comando de Educación y Doctrina, con el fin que se envíe el requerimiento al señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, con el fin de tramitar el aval del presupuesto. |
| 03 | OFICIO | 2023230008676493 | **Déficit viáticos reentrenamiento ESCAB 2023:** Se realiza el análisis del déficit que presenta la Escuela de Caballería, en relación al concepto de **"viáticos"**, para dar cumplimiento al reentrenamiento que se encuentra en la oferta académica 2023. En este sentido en coordinación con la Oficial de Planeación del CEDE7, se realiza el análisis de la necesidad inicial correspondiente a $ 81.960.000, y se logra luego de varias mesas de trabajo con la Escuela de Caballería y la Dirección de Planeación de Instrucción, que el valor corresponde a $ 65.400.000. Se notifica de este análisis al Comando de Educación y Doctrina, con el fin que se envíe el requerimiento al señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, con el fin de tramitar el aval del presupuesto. |
| 04 | OFICIO | 2023230010071713 | **Diagnóstico estímulos educativos:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina el diagnostico relacionado con los estímulos educativos, teniendo en cuenta requerimiento enviado por el Ministerio de Defensa, con el fin de dar una respuesta articulada con el requerimiento recibido del Comando de Personal. |

**Obligación No 2:** Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5)

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | OFICIO | 2023230000870561 | **Caso "Liceos Ejército" plan anual de adquisiciones 2023:** Se presenta al comité del plan anual de adquisiciones, el caso enviado por los liceos del Ejército, relacionado con un traslado presupuestal, por un valor de $ 28.544.182,88, el cual fue aprobado. |
| 02 | OFICIO | 2023230008316 | **Caso "Escuela de Comunicaciones" plan** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 373 | **anual de adquisiciones 2023:** Se presenta al comité del plan anual de adquisiciones, el caso enviado por la Escuela de Comunicaciones, relacionado con un traslado presupuestal, por un valor de $ 62.000.000, el cual fue aprobado. |
| 03 | OFICIO | 2023230008476 763 | Autorización traslado presupuestal externo "horas catedra": Se envía comunicación al Comando de Educación y Doctrina en el cual se informa la autorización del traslado presupuestal externo por un valor de $ 4.300.000.000, para atender el déficit de sueldos correspondiente a la vigencia 2023. |
| 04 | OFICIO | 2023230008773 273 | **Seguimiento ejecución presupuesto PAAD 2023 CEAYG:** Se solicita a la Ayudantía General del Comando del Ejército, el informe relacionado con el estado actual de la ejecución del presupuesto aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 por un valor de $ 86.323.762. |
| 05 | OFICIO | 2023230008773 353 | **Seguimiento ejecución presupuesto PAAD 2023 CEDE 11:** Se solicita al Departamento Jurídico Integral, el informe relacionado con el estado actual de la ejecución del presupuesto aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 por un valor de $ 326.000.000. |
| 06 | OFICIO | 2023230008773 383 | **Seguimiento ejecución presupuesto PAAD 2023 DAVAA:** Se solicita a la División de Asalto Aéreo, el informe relacionado con el estado actual de la ejecución del presupuesto aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 por un valor de $ 131.973.317. |
| 07 | OFICIO | 2023230008773 443 | **Seguimiento ejecución presupuesto PAAD 2023 DIVFE:** Se solicita a la División de Fuerzas Especiales, el informe relacionado con el estado actual de la ejecución del presupuesto aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 por un valor de $ 487.070.000. |
| 08 | OFICIO | 2023230008773 533 | **Seguimiento ejecución presupuesto PAAD 2023 COATE:** Se solicita al Comando de Apoyo Tecnológico, el informe relacionado con el estado actual de la ejecución del presupuesto aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 por un valor de $ 97.000.000. |
| 09 | OFICIO | 2023230008773 573 | **Seguimiento ejecución presupuesto PAAD 2023 CEDE1:** Se solicita al Comando de Apoyo Tecnológico, el informe relacionado con el estado actual de la ejecución del presupuesto aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 por un valor de $ 2.653.391.757. |
| 10 | OFICIO | 2023230010074 703 | **Solicitud informe seguimiento y ejecución presupuesto pasajes y viáticos PAAD 2023:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina, el informe relacionado con el presupuesto autorizado de pasajes y viáticos en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 del CEDOE por un valor de $ 35.560.000 y el CEHEJ por un valor de $ 7.112.000 |

**Obligación No 3:** Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | OFICIO | 2023230009735 143 | **Informe seguimiento y ejecución recursos educación primer trimestre 2023:** En coordinación con la Oficial de Planeación del |

CEDE7

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Departamento de Educación Militar, y teniendo en cuenta la información recibida por el Comando de Educación y Doctrina y la Central Administrativa y Contable especializada en Educación, se realiza al Jefe del Departamento el informe con las recomendaciones pertinentes en cuanto al seguimiento y ejecución del presupuesto del plan anual de adquisiciones 2023, fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno). |

**Obligación No 4:** Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente)

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | ACTA | 20232050039082 56 | **Guía auxilios educativos:** Se asiste a la mesa de trabajo convocada por el Ministerio de Defensa a través de la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública, en la cual participa el Departamento Conjunto de Educación (J7) del COGFM, los delegados de personal y educación de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin de formular la "Guía de auxilios educativos y cursos".<br><br>En esta primera mesa dan a conocer el objetivo de la misma y contextualizan al personal que este trabajo busca dar respuesta a la "**Política de Gestión y Desarrollo Humano"** del MDN en cuanto a:<br><br>**Línea Estratégica N.º 5:** "Datos, sistemas de Información y generación de conocimiento en gestión y capital humano"<br><br>**Objetivo estratégico No. 1:** Actualizar los sistemas de información de talento humano con tecnologías de vanguardia para la mejora de la calidad del dato, la oportunidad de la información y la acertada toma de decisiones.<br><br>**Iniciativa No. 1:** Fomentar la interoperabilidad en los sistemas de información del Ministerio de Defensa Nacional, para mejorar la calidad del dato en la gestión del Talento Humano. |
| 02 | ACTA | 20232050039644 66 | **Guía auxilios educativos:** Se asiste a la segunda mesa de trabajo convocada por el Ministerio de Defensa a través de la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública a través de la Circular No RS20230512048725, con la participación del Departamento Conjunto de Educación (J7) del COGFM, los delegados de educación de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin de formular la **"Guía de auxilios educativos y cursos".**<br><br>En citada mesa de trabajo se realiza el diagnóstico con la herramienta "árbol de problemas", y cada una de las Fuerzas y el COGFM (J7), dan a conocer como se realiza el proceso de auxilios educativos. |
| 04 | OFICIO | 20232300081678 33 | **Seguimiento personal becado JEMPP:** Se da respuesta al Comando de Educación del requerimiento relacionado con el seguimiento al personal becado orgánico de JEMPP, en este caso dos señores oficiales, y se adjuntan los promedios académicos y la propuesta de los proyectos en beneficio de la Institución. |

CEDE7

**Obligación 5:** Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente)

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | OFICIO | 2023230010299193 | **Pago remuneración profesores militares:** Se envía respuesta al señor Sargento Mayor de Comando del Ejército Nacional, en relación a las actividades que se han desarrollado a la fecha, para reconocer luego de 20 años el pago de la remuneración a los profesores militares. |

**Obligación No 6:** Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente)

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | OFICIO | 2023230009919873 | **Acciones relevantes LOAS:** Se envía al Departamento de Planeación (CEDE5), las acciones relevantes relacionadas con las LOAS (OEF, OEN). |

**Obligación No 7:** Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual).

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | OFICIO | 20232300010047983 | **Solicitud informe seguimiento y ejecución recursos educación:** Se solicita al CENAC de Educación, el informe relacionado con el seguimiento y ejecución de los recursos de educación del Plan Anual de Adquisiciones 2023 correspondientes a mayo de 2023. |
| 02 | OFICIO | 2023230010048523 | **Solicitud informe seguimiento y ejecución recursos educación:** Se solicita al CEDOC de Educación, el informe relacionado con el seguimiento y ejecución de los recursos de educación del Plan Anual de Adquisiciones 2023 correspondientes a mayo de 2023. |

**Obligación No 8:** Realizar presentaciones para el mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y el plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del departamento de planeación (CEDE5) y la dirección de planeación presupuestal (DIPAD).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

**Obligación No 9:** Realizar presentación al señor jefe del departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimensual) o cuando se estime conveniente.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

CEDE7

**Obligación No 10:** Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | OFICIO | 2023230007362463 | **Legado No 4 "Fuerzas Militares y Policiales amigas del pueblo":** Se elabora informe dirigido al señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, en el cual se dan a conocer las actividades relacionadas en las dos (02) mesas de trabajo lideradas por la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa. |

**Obligación No 11:** Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los Lineamientos establecidos por el comando superior.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

**Obligación No 12:** Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

**Obligación No 13:** Diseñar estrategias, con el fin de fortalecer la instrucción, entrenamiento y Reentrenamiento militar, teniendo en cuenta la misión institucional).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

**Obligación No 14:** Dirigir la implementación, aplicación y cumplimiento de las políticas, estrategias, programas e iniciativas del área de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de promover la mejora continua de la dirección, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

**Obligación No 15:** La estructuración y actualización de las directivas permanentes, planes estratégicos, circulares, boletines y documentos que permitan emitir lineamientos de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento al ejército nacional.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

**Obligación No 16:** Elaborar estadísticas con base en la implementación y efectividad del programa de entrenamiento y reentrenamiento.

CEDE7

| | |
|---|---|
| | ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.<br><br>**Obligación No 17:** Participar en el proceso de certificación militar de la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior.<br><br>➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.<br><br>**Obligación No 18:** Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos.<br><br>➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.<br><br>**Obligación No 19:** Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.<br><br>➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. |
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. |

CEDE7

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Mayo de 2023**

**FIRMA CONTRATISTA**
**PS. CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO**
**CC: 79.619.055**